



**Resolución CDFHCS N° 195/013**

Comodoro Rivadavia, **31 MAYO 2013**

**VISTO:**

La solicitud de aval académico a la "Presentación de Difusión de becas y modos de financiamiento para la investigación en Ciencias Sociales", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto es presentado por los Doctores Juan Manuel Tetamanti y Gabriel Carrizo, Docentes del Departamento de Geografía e Historia respectivamente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los meritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivo, a saber: Difundir la existencia de Becas correspondientes a diferentes tipos de organismos, tanto para la realización de Posgrados, como para la finalización de Carreras de Grado e Iniciación a la Investigación.

Que se presenta como destinatarios a saber: becarios de diversas carreras y potenciales concursantes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la propuesta se desarrolló el día 3 de mayo del 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por todos de los presentes en la IIª sesión ordinaria del Cuerpo de los días 09 y 10 de mayo pdds

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1) Otorgar aval académico a la **Presentación de Difusión de becas y modos de financiamiento para la investigación en Ciencias Sociales**, presentado por los Doctores Juan Manuel Tetamanti y Gabriel Carrizo, Docentes del Departamento de Geografía e Historia respectivamente de la FHCS, Sede Comodoro Rivadavia, desarrollado el 2 de mayo de 2013.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

//...2-

Art. 2) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

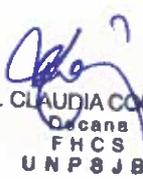
Art. 3) Encomendar a los Doctores Juan Manuel Tetamanti y Gabriel Carrizo la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 195/013**

EXT  
PJM

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA CONCAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB